



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO LIBERAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Mércia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 6.º  
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Se vende á dos cuartos en el establecimiento de LA PAZ. Tambien se admiten suscripciones.

## LA PAZ DE MURCIA.

Sin que nuestro ánimo sea censurar al Sr. Moreno Quegles por el escrito que da á luz «El Avisador», pues respetamos en todos el derecho de pensar y obrar para que se respete en nosotros, vamos á ocuparnos de él, aunque ligeramente.

Pudiera deducirse un cargo del modo con que enaltece el Sr. Moreno su consecuencia y como por mas que dicho señor crea acertado obrando como lo hace, no puede suponer en los que con él no están en todo conformes, otras ideas que las mas nobles y patrióticas; como se puede ser muy liberal, muy amigo del orden, y desear como el que mas el verdadero progreso, aun sin ostentar el histórico é ilustre adjetivo de que el señor Moreno no se quiere separar, porque el hábito no hace al monje; como los partidos todos han sufrido reorganizaciones grandísimas con motivo del nuevo sistema político, y no hay otro remedio que ir á uno ó otro lado ó quedarse solo; como la tendencia que por todos debe apoyarse es la de formar grandes agrupaciones que acaben con tanta y tanta division como existe, principal origen de nuestros males; razones son todas estas que apoyan la formación del gran partido constitucional, que en su mismo nombre lleva escrita su bandera, la que el señor Moreno, llamémosle como quiera, creemos que no puede menos de aceptar; razones, en fin, son, que deshacen cualquier asomo de censura que pudiera hallarse ó se hubiera intentado dirigir en el escrito del Sr. Moreno.

Las precauciones para sostener el orden público siguen y al mismo tiempo se da lugar á que continúe la alarma. La guardia civil se reconcentra y con ello se abandonan los puestos objeto de su instituto y se logrará que tan excelente institucion desaparezca, por no haber quien en ella quiera ingresar, por los perjuicios que sus individuos sufren con tan repetidas concentraciones.

El número de quintos que corresponden á esta capital es el de 989 y su entrada en caja se verificará para el día 24.

Mañana se repite en el Circulo Industrial la zarzuela bufa *Los cómicos de la legua* que tan agradablemente entretuvo á la numerosa concurrencia que asistió el jueves.

El surtido de calendarios para 1873 que tiene nuestro establecimiento á la venta se ha aumentado con el de *El Garbanzo*. Para calendarios no hay otro punto donde mejor se pueda escoger que el establecimiento de la calle de Zoco, núm. 5.

Varios maestros de escuela de esta provincia, dice «La Correspondencia», han acudido al Congreso pidiendo autorización, atendida la inviolabilidad del diputado, para demandar ante los tribunales al Sr. Cisa, por injurias que suponen les ha inferido en la sesión del 25 del pasado octubre.

«La Igualdad» encabeza su último número con un despacho telegráfico de Murcia, que anuncia la resistencia que están dispuestos á realizar en todos los terrenos los quintos de esta provincia.

### ADHESIONES

del partido constitucional.

Nuestros colegas de Madrid siguen publicando las que de todas las poblaciones se dirigen al Sr. Sagasta. El número de firmas de las que van publicadas sube á muchos miles. Nosotros que nos limitamos á publicar las que van de esta provincia nos toca hoy copiar la que nuestro director envió hace dias y dice así: Excmo. Sr. D. Práxedes M. Sagasta.

Múrcia 6 de noviembre de 1872.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Identificado con el partido constitucional el diario que dirijo, LA PAZ DE MURCIA, en su nombre me adhiero sinceramente á la respetuosa demostracion de aprecio de que V. E. es objeto, con motivo de la proposicion del diputado Sr. Moreno Rodríguez.

Tengo el honor de repetirme su atento

seguro servidor q. s. m. b.,—Rafael Almazan y Martin.

Leemos en «El Debate»:  
«Porque nuestro distinguido amigo el Sr. Ayala no ha escrito la cariñosa carta que los diputados y señores de la anterior legislatura dirigieron al Sr. Sagasta, la prensa ministerial, siempre á caza de disensiones para consolarse de las que realmente minan á su partido, ha querido sacar gran partido de este hecho verdaderamente casual é insignificante.

Vamos, por tanto, á corregir al que yerra, que en la presente ocasion son la mayor parte de los diarios ministeriales. El Sr. Ayala, individuo de la junta directiva, fué entre otros quien manifestó que todo el partido conservador debía hacerse solidario de la acusacion presentada contra el Gabinete Sagasta. El señor Ayala no ha suscrito la mencionada carta por no haberse encontrado presente cuando se redactó. Pero el Sr. Ayala se encuentra hoy donde ayer lo estaba, ninguna diferencia existe entre él y sus amigos políticos, y ya que no era otra cosa, el tiempo demostrará el error de los que creen lo contrario.

Pueden, pues, suspender sus inocentes alegrías y familiarizarse con la idea de que todos los hombres del partido conservador tienen en la actualidad un criterio exactamente igual para apreciar los sucesos políticos que en estos momentos absorben la atencion del país.»

Ayer tampoco recibimos «El Popular», ni «El Conservador» de Granada.

Leemos en «La Prensa»:  
«Hace dias dijimos que el comité radical de Cartagena se habia disuelto.

En corroboracion de nuestra noticia, un amigo nuestro de aquella ciudad, nos dice:

Usted sabe que en esta predomina el elemento republicano, que tiene sus hombres en el municipio, en la provincia y la representacion nacional; pues bien, los radicales que tambien cuentan con muchos elementos para triunfar en una eleccion, se aprestaron á la lucha en las últimas de diputados á Cortes, confiando en la proteccion del gobierno y de sus representantes en la provincia.

Los republicanos de esta localidad, que se reparan en los medios para alcanzar sus fines, se pusieron de acuerdo con el gobernador, y aumentaron el censo electoral con cinco mil y pico de electores. Estos cinco mil republicanos de papel, decidieron la lucha, y naturalmente vencieron.

Debo advertir á V. que se hicieron las oportunas reclamaciones, y que tanto el gobernador civil como el ministro de la Gobernacion, contestaron que las elecciones se anularian, y que los candidatos radicales serian los verdaderos diputados.

Habría V. sabido el resultado de todo por la prensa; pero no conocerá V. el proceder del Sr. Zorrilla, que indicó al comité la necesidad de presentar una protesta, que siendo justa y razonada, fué desechada en el Congreso por los mismos que aseguraron lo contrario.

Esto, y la influencia que los republicanos de esta localidad tienen en las esferas del gobierno, ha hecho al comité adoptar esta medida.»

Los anteriores datos dicen muy poco en pró del Sr. Zorrilla, y dan lugar á que se dude de su lealtad y de su consecuencia monárquica, cuando de una manera tan descarada ha protegido al elemento republicano de Cartagena, ayudado por el célebre gobernador de Murcia, Sr. Aguilera.»

Segun el «Diario de Avisos» de Zaragoza continúa la estacion de la linea de Barcelona negándose á admitir mercancías á facturacion, citándose de un solo fabricante que tiene detenido cargamento de harinas para 76 wagoes. Sin perjuicio de entablar las consiguientes reclamaciones contra la compañía por los inmensos perjuicios que esto ocasiona y á fin de dar salida á la gran masa de mercancías detenidas, se nos asegura que se han contratado cuatrocientos carros para transportarlas desde Zaragoza á Barcelona por Igualada, costando el viaje redondo 16 dias, y abonándose 5 rs. por arroba. Ayer debieron ya salir mas de 40 cargados de harina.

Este hecho encierra suma gravedad y ya es hora que el gobierno adopte serias disposiciones y que sus delegados que forman la inspeccion administrativa y mercantil se dejen notar con sus dispo-

siciones encaminadas á que cese pronto esa paralización.

En el radical «Eco de Cartagena» leemos la siguiente salutación al gobierno y muestra de honrosa independencia:  
«POLICIA MINERA.

Con gran sorpresa y no menos indignacion hemos leído el artículo que dedica la revista titulada *La Minería*, al proyecto de ley aprobado por el Senado, sobre policia minera.

Nuestro estimado é ilustrado colega protesta enérgicamente contra ese inconcebible proyecto de ley que tiende á destruir por su base una de las mas importantes y productivas industrias de nuestro país, y ataca de un modo inusitado y escandaloso los mas sagrados y respetables derechos de los mineros; tanto mas arbitrario é injusto cuanto que se trata de realizar por aquellos que mas blasonan de liberales y defensores de los respetables intereses de nuestras industrias.

No creemos que nuestros industriales mineros permanezcan pasivos ante el inminente peligro que les amenaza, y estamos seguros que de no haberse tramitado ese desgraciado proyecto de la manera furtiva y violenta que se ha hecho hasta ahora, hubieran elevado sus enérgicas y justas protestas al Senado, para que no se realizara la aprobacion de una ley que ataca y destruye derechos que ninguna ley humana puede atropellar.

Pero ya que debido á nuestro ilustrado colega «La Minería» se ha dado la voz de alerta, menester es que nuestros mineros, todos sin excepcion, acudan al Congreso para que no se apruebe un proyecto que como hemos dicho tiende á destruir sus mas sagrados derechos de propiedad.

A la sociedad central de minas de esta ciudad, corresponde la iniciativa de este asunto, del que nos ocuparemos otro dia con mas extension.»

Dice «El Debate»:  
«Los republicanos benévolo de Cartagena—no se eche en saco roto que son los benévolo—han celebrado una reunion, y la mayoría de ellos ha opinado que el momento de librar una batalla á los monárquicos habia llegado ya.

Los intrasigentes, por su parte, han publicado un manifiesto declarándose abiertamente enemigos del directorio.

Un dato mas que viene á justificar la consabida tonadilla de la «Gaceta» y el gran prestigio que ha logrado alcanzar entre las muchedumbres el partido radical.»

La direccion general de contribuciones ha resuelto que solo es exigible al contribuyente el importe del aumento de primer grado, cuando haya sido notificado en forma por el comisionado ejecutor la providencia que lo autorice, segun se prescribe por la instruccion de 3 de diciembre de 1867.

De «La Iberia» copiamos el siguiente sueldo que contesta á otro que tomamos ayer de «La Política»:

«Una parte de la prensa se dedica á comentar la conferencia celebrada por los Sres. Rios Rosas y Topete con el Sr. Ruiz Zorrilla. Ya dijimos nosotros, y anoche repetía «La Epoca» con mucha oportunidad, que la conferencia tuvo por objeto exponer nuestros amigos al gobierno el triste estado de Andalucía, muy especialmente de la provincia de Cádiz, cuya situacion es aflictiva. Allí no se respeta nada; el prestigio de la autoridad ha descendido hasta el extremo de que los federales sean los árbitros de la suerte de la provincia, y esto traerá pronto un terrible conflicto si la Providencia no se compadeciere de la desgraciada España. Ya lo hemos dicho otras veces.

Nuestros amigos, que tienen afecciones é intereses en aquellas provincias, fueron á poner en conocimiento del gobierno todas las arbitrariedades y desmanes que allí se están cometiendo; á esto se redujo esa conferencia de que tanto se habla.

Y puesto que de conferencias nos ocupamos, no queremos perder la ocasion para aplicar un correctivo á los cuentos de «La Política» Este colega, que de todo hace misterios, daba cuenta anteayer de una conferencia celebrada á las altas horas de la noche entre dos personajes políticos, en una casa situada en un sitio muy principal, que tiene puerta á dos calles y que esta constantemente rodeada de agentes de la policia. A la mencionada casa, habitada por uno de los dos personajes, concurrió el otro, embozado hasta los ojos, segun el colega.

Nada habiamos dicho á «La Política», porque nada merecia su cuento; pero «La Epoca» de anoche cree ver en los dos personajes á los Sres. Sagasta y Zorrilla, y aunque protesta de las suposiciones del diario de la calle de S. Miguel, cosa que le agradecemos en nombre del Sr. Sagasta, creemos del caso decir que si «La Política» se refiere á nuestro amigo, ha cometido una inexactitud.

El Sr. Sagasta no ha celebrado conferencias con nadie que no pertenezca á su partido; nuestro amigo puede dar lecciones de lealtad á los que duden de la suya. Si «La Política» no lo entiende, se lo diremos mas claro.

El personaje misterioso que entró por la puerta excusada de la casa que tiene dos, era, segun nos dicen, un embozado de buena estatura, arrogante en el andar, con querechos, y que se distingue por su habitual carraspera.

¿Le conoce «La Política?»

Noticias de Cartagena que tras «El Eco» del 13:

«La instruccion primaria de nuestra ciudad está de enhorabuena, gracias al municipio en su acuerdo al constituir la junta local que ha de vigilarla y protegerla, sacándola del olvido que yace: las personas que la forman son la mejor garantía y la prenda mas segura, de que, de hoy mas, así la enseñanza como la instruccion, serán una verdad bajo todos conceptos, ya mejorando, ya ampliando, ya corrigiendo, á fin de cumplir los altos fines á que son llamados en la vida social.

La junta local quedó constituida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional en la forma siguiente:

Presidente.

D. Francisco Linares.

Vocales.

- D. Cirilo Molina y Cros.
- Antonio Ortiz.
- Leon Maestro de S. Juan.
- Juan Bautista Campoy.
- Mariano Gimenez.
- Rafael Martinez Molina.

Secretario general.

D. Pedro Carreras.

—Ayer se terminó el arreglo que venia gestionándose entre la empresa constructora del tram-via que partiendo de esta ciudad vá á la villa de la Union y Estrecho de S. Ginés, y la antigua empresa, duña de la carretera.

—Esta mañana á las siete y media dió fondo en Escombreras la fragata de guerra de los Estados Unidos «Wabash» de porte de 35 cañones, fuerza de 1.000 hombres y 750 plazas; su comandante el capitán de navio W. G. Temple, procedente de Tanger, en cuatro dias. Monta este buque el contra-almirante Alden.

A las dos y media de esta tarde ha entrado en el puerto, saludando á la plaza antes de fondear, la cual contestó inmediatamente.

Queda á la vista otra fragata de guerra de la misma nacion.»

El dia 21 de este mes se procederá en segunda y pública subasta, á la venta de 1.500 kilogramos de pólvora inútil, existente en los almacenes del Parque de Cartagena.

## SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO DE LA RECAUDACION DE ARBITRIOS sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

FIELTOS.	Libras.	Plas.	Cts.
Casa-rastro.	772	46	32
Puente.		239	98
Puerta de Castilla.		53	3
Idem de Orihuela.		263	66
Idem Nueva.		3	54
Idem de la Traicion.		17	50
Ferro-carril.		238	19
Depósitos.			
Conciertos.			
<b>Total.</b>		<b>862</b>	<b>22</b>

Múrcia 16 de noviembre de 1872.—El alcalde, José Cayula.

## VARIEDADES.

### NUEVA PRENSA PARA VINO.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre una nueva prensa, que merece ser examinada con interés por más de un concepto por resumir, muchas disposiciones que han sido introducidas en estos últimos tiempos para mejorar este instrumento. Presenta además dimensiones que facilitan la funcion práctica de este instrumento, como puede observarse por la descripcion que hace en el *Journal de la Agriculture M. P. Ch. Joubert*.

Esta nueva prensa, inventada por Mr. Gailly, mecánico constructor de Pommar en la Costa de Oro, es de hierro, á excepcion de los cofres destinados á recibir la cascá u orujo que se ha de prensar. El modelo estudiado por M. Joubert en la exposicion de Lyon es de doble cofre. Basta uno solo para las explotaciones pequeñas. Mide 2-30 metros de longitud 1 40 de ancho y 2-50 de altura.

Formas por cada lado de la armadura dos columnas de hierro con doble cornisa, enlazadas para constituir bastidor por medio de dos barras de hierro tambien, é inferiormente por cuatro barras del mismo metal, que sujetan las dos columnas por la base. La armadura sirve de solera para que reposen sobre ella los dos cofres, fijos á su vez, á dos árboles de hierro que avanzan á voluntad fuera del aparato por medio de manivelas, determinando el movimiento de va y ven de los árboles, y por consiguiente, de los dos cofres; movimiento que facilita la carga y descarga de la cascá prensada y por prensar.

Cargados los dos cofres, se ejerce sobre la cascá una primera presion, poniendo en movimiento dos volantes pequeños horizontales, de percusion. Cuando la cascá está muy apretada y ofrece demasiada resistencia, se recurre á mayores medios, sometiendo la cascá á la accion de volantes verticales, situados á los dos costados del aparato, y que obran aisladamente sobre cada uno de los cofres.

El movimiento de estos volantes exige muy poca fuerza; es fácil y ejerce una accion considerable sobre dos ruedas de doble efecto. Un hombre solo puede prensar en menos de una hora la cascá contenida en los dos cofres, operando la presion y la descarga. Los dos cofres contienen la cascá procedente de 25 hectólitros de vino, de donde se deduce que un hombre puede prensar en un dia de jornal la cascá que resulta de 300 á 350 hectólitros de vino. Así se concibe la razon porque la cascá queda siempre aislada y libre, y cae instantáneamente en un solo pan, bastando tres minutos para abrir la caja, descargarla, reformarla y volverla á llenar de nuevo.

El inventor no abraja la pretension de extraer de la cascá mas mosto que por los otros sistemas de prensas, pero tiene la seguridad que el que pudiera contener no sirve para nada, y que obra con más rapidéz que todos los aparatos de esta clase conocidos hasta el dia.

### DISENTERIA

curada con el Café de bellotas.

Esta inflamacion intestinal, cuyos principales sintomas son evacuaciones frecuentes de materias mucosas, puriformes ó sanguíneas, pujos ó continua necesidad de defecar, dolores vivos y sensacion de calor y peso en el ano, se combate con gran éxito con el *Café de Bellotas* con almendra de coco, ya sea la disenteria aguda ó crónica, biliosa ó serosa.

Es excelente para la denticion y destete de los niños, para señoras embarazadas y para sanos, enfermos ó convalescentes, y para reemplazar al café ó chocolate como cena ó desayuno.

Se vende á 7 reales caja de media libra establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Se ha puesto ya á la venta el tercero y último cuaderno de las *Lecciones elementales de Economía política y Estadística* por D. Juan Lopez Somalo que ha editado nuestro establecimiento. Su precio en Mércia es el de 6 rs. y 7 fuera. Toda la obra vale 16 rs. en Mércia y 19 fuera, franca de portes. Los pedidos pueden dirigirse al autor ó á nuestro establecimiento.

## SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:



Nos dicen por diferentes conductos fidedignos, que se hace gran propaganda por los riveristas y contra el señor Ruiz Zorrilla en provincias. Parece que van y vienen comisionados especiales, encargados de demostrar la inconsecuencia y el arrepentimiento del actual Presidente del Consejo, que prometió abolir las quintas y la pena de muerte, y se ha opuesto á estas reformas últimamente.

Estas son las bases de la propaganda riverista. Las tendencias se encaminan á aislar completamente al elemento zorrillista, á fin de que la democracia pura prepondere en las próximas elecciones, que los comisionados ó delegados de Rivero anuncian para el próximo mes de Marzo.

A propósito de la prision del general Contreras, que sufrió este percance por haberse afeitado sin permiso del Gobierno, dice un periódico amigo del Sr. Sagasta:

«El hecho es grave, no solo por la importancia que se dió á la precipitada salida del General injuramentado, sino porque ó en España no hay leyes que cumplir, ó estas leyes son groseramente rasgadas.

Elija el Sr. Córdova dentro de este dilema: ¿Era Contreras reopolítico? Pues acúdense al Senado, y pídase autorización para procesarle. ¿No lo era? El Gobierno ha violado la ley pisoteando el título primero de la Constitución.»

A Sagasta le abrumaba este título como una losa de plomo, y pegaba contra él, al mismo tiempo que renegaba públicamente de esta conquista revolucionaria. A la situación actual le incomoda y le pesa lo mismo que á Sagasta, y sin decir nada le anula y le pisotea cuando le acomoda. Cuestion de conducta.

Por las siguientes líneas pueden apreciar nuestros lectores la gravedad del asunto:

«La cuestión de los artilleros continúa sin resolverse; para tratar de ella se han reunido ayer en Consejo los Ministros con asistencia del presidente de la Cámara, y poco después del Director general de caballería, Sr. Primo de Rivera.

El Gobierno, después de largas discusiones, no se ha decidido á tomar determinación alguna, en vista de lo cual, la comisión de jefes y oficiales de artillería ha señalado un plazo de veinticuatro horas que espira hoy á las doce, pasado el cual, todos los individuos del cuerpo presentarán la solicitud pidiendo el retiro, si el Sr. Hidalgo no es relevado del mando que ejerce.

Algunos de los Ministros parece desean que se revele al expresado funcionario, como único medio de cortar la cuestión; pero el de la Guerra dice que no puede acceder á eso, porque quedaría sin fuerza alguna moral sobre el ejército, y que antes que esto suceda prefiere dejar su cartera.

Parece que el señor ministro de Hacienda ha indicado que, en el caso de retirarse del Gabinete el general Córdova, él se retiraría también, y que á su juicio lo mismo deberían hacer todos sus compañeros.

El Consejo debe reunirse hoy antes de las doce para deliberar sobre este asunto. La cuestión es grave, y no tendría nada de extraño que originara una crisis.»

A esto decía anoche *La Correspondencia*:

«Esta mañana ha celebrado el Presidente del Consejo de ministros una conferencia bastante detenida con una comisión del cuerpo de artillería, y esta tarde ha celebrado otra en union del señor ministro de la Guerra en el Congreso.

Se asegura que hoy se ha tratado de arreglar la cuestión de los artilleros por medio de un jurado de jefes militares; pero no lo han aceptado aquellos, que insisten en que se resuelva este asunto antes del mediodía de mañana.»

Escriben de Vizcaya á un colega, diciéndole que en aquella provincia hay grande agitación, y que comienza nuevamente el levantamiento de partidas carlistas.

Háblase otra vez de gestiones que se hacen para llegar á una inteligencia entre zorrillistas y sagastinos. En cambio las relaciones entre aquellos y los riveristas son cada vez más tirantes. La última conferencia que han celebrado el Presidente de la Cámara popular y el del Consejo, ha sido muy fría.

En poco más de cuatro meses, los radicales, sin duda para introducir economías en los presupuestos del Estado, han ascendido cinco mariscales de campo á tenientes generales; trece brigadieres á generales, y veintiocho coroneles á brigadieres.

Sobre esta cifra quedan aún 530 oficiales generales de reserva.—Total, gente sobrada para mandar los ejércitos de Xerjes.

Anteanoche salió para sus posesiones de Arjona, el señor duque de la Torre, acompañado de su ayudante el señor Ahumada.

El duque de la Torre permanecerá en aquel punto diez ó doce días.

Dice *El Diario Español*:

«En cuanto el Sr. Ruiz Gómez ha visto dos dedos de luz, como vulgarmente se dice, se ha apresurado á reanudar la antigua tarea de contratar operaciones de crédito una sobre otra.

En tres días ha despabilado 246 millones; esto es, 144 en pagarés negociados en esta plaza; 21 que ha anticipado el Banco de España y 84 que anticipa el de París para recoger las letras á cargo de aquella comisión de Hacienda que vencían en el día de hoy.

Para el 20 no quedará un cuarto de la expresada cantidad.»

Hoy ha aparecido en la *Gaceta* el decreto llamando á las armas 40.000 hombres, aprobado anteaer en la Cámara alta, sancionado ya por el Rey y leído anoche en el Congreso, se podrá leer hoy en el Senado.

Al leer esto, bueno es decir con el ermitaño del *Punal del Godo*:

«¡Qué tempestad, nos amaga! ¡qué noche! ¡Válgame el cielo!»

Es un hecho el rompimiento de las hostilidades entre los Sres. Rivero y el Sr. Ruiz Zorrilla, y esta ruptura ha puesto en grave compromiso á los ministros Sres. Echegaray y Martos, únicos de la fracción cimbría que guardan absolutó mutismo.

El marqués de Sardoal y el Sr. Ramos Calderon iniciaron ya en la discusión del Banco Hipotecario la guerra al Gabinete, y el Presidente del Congreso, que no esperaba todavía el rompimiento, acepta gustoso su anticipación.

La borrasca promete ser curiosa por demás, y no será difícil que estas discordias de familia arrebaten en flor la vida del Ministerio.

*La Correspondencia* de anoche, da ciertas explicaciones á la prision del general Contreras en Sevilla.

Dice así:

«El general Contreras parece que se halla en Sevilla, y se hacen diferentes comentarios acerca del motivo de su viaje. Debemos advertir que el Gobierno lo sabe, y lo decimos porque no se crea que nuestra noticia es una denuncia.

—La salida del general Contreras de Madrid parece que había dado lugar á los rumores alarmantes que estos días han circulado por la prensa. Pero, según nuestras noticias, autorizadas, no había razon para suponer bastante fundadas esas alarmas, por más que, en efecto, el Gobierno sepa que hay muchos trabajos federales.

—Hoy se ha asegurado en algunos círculos, que el general Contreras, al llegar á Sevilla, había sido detenido á consecuencia de avisos recibidos por la autoridad local de que debía llegar en el tren en que dicho señor iba, un jefe republicano que debía ponerse al frente de un movimiento en Cádiz. Dió la coincidencia, según dicen, de que el Sr. Contreras se había quitado la barba y no fué conocido; pero cuando se identificó su persona á las pocas horas, fué puesto en libertad y tratado con las consideraciones debidas á su carácter de militar.»

Hoy se ha leído en el Congreso el dictamen favorable al abandono del Peñón de la Gomera. El marqués de la Florida formuló voto particular.

Habla *La Política*:

«Sobre la nivelación del Presupuesto. Sebenta y tres mil duros, cerca de millon y medio, es lo que llevan recaudado los cabecillas carlistas Castell, Tallada y otros Cataluña desde 1.º de Noviembre por el

trimestre anticipado de la contribucion.» Traslado á los radicales y en particular al general Córdova, causa y origen de este y otros sucesos.

Y á propósito del celeberrimo marqués de Mendigorria.

«Por qué no habrá concluido en veinte días como ofreció con la insurreccion carlista.»

El domingo 17 reanudaré las sesiones en el antiguo paraninfo de la Universidad Central, el Ateneo Médico-Quirúrgico, leyéndose por el afortunado secretario del mismo la Memoria del año anterior, y el discurso inaugural por su ilustre presidente, señor Busto y Lopez.

La aplicada juventud médica ha comprendido, como la de jurisprudencia, las ventajas que esta clase de academias reportan á la ciencia, y bajo las mismas bases que ésta ha establecido su Ateneo.

LEVANTAMIENTO CARLISTA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy acerca del levantamiento carlista.

«Ningun hecho extraordinario comunican los partes recibidos de Cataluña. En el resto de la Península no ocurre novedad.»

*El Universal*:

«A la hora de cerrar nuestra primera edición, no habíamos recibido los correos de Cataluña y Valencia.

Si vienen más tarde, en otro lugar publicaremos las noticias que traigan.»

*El Diario del Pueblo*:

«Cartas de Geroa dan mucha importancia á la insurreccion carlista, y sobre todo á la estrategia de Saballs, que no se mueve más que para sorprender una columna.»

*El Diario de Zaragoza*:

«Circula el rumor de haberse presentado la noche anterior el cabecilla Saballs con 900 hombres en la villa de Tamarite de Litera.

Algo debe haber de cierto en estas noticias, toda vez que en el día de ayer salió de esta ciudad con direccion á la provincia de Huesca alguna fuerza del ejército y Guardia civil.»

*La Iberia*:

«Continúa tomando incremento el escándalo, el gran escándalo, el inaudito escándalo de la insurreccion carlista en Cataluña. Los pueblos pagan dos contribuciones, y no es esto lo peor, sino que, además los carlistas con la impunidad, se fortifican en las poblaciones.

No tenemos detalles del sangriento combate de Balaguer; pero sabemos que poseen los carlistas, al mando de Castell, del pueblo, defendieron palmo á palmo el terreno. El ataque duró toda una tarde, continuando al día siguiente; tomaron parte en él la columna del coronel Gaizca y los batallones de Figueras, Reus, Cataluña, Madrid, algunas secciones de Guardia civil y caballería.

La enumeracion de las anteriores fuerzas pone de relieve que las facciones han aumentado muchísimo, lo cual es el mayor voto de censura que puede dirigirse á este Gobierno.»

*El Eco de España*:

«Además de las noticias que sobre la insurreccion carlista publica la *Gaceta*, se sabe que las partidas continúan cobrando las contribuciones en los pueblos de Cataluña por el sistema revolucionario, ó sea por el estilo de Marruecos.

Anteaer se hallaba ocupada de tan preferente servicio la faccion Tallada en el pueblo de Prades, provincia de Lérida.»

*A La Reconquista* con referencia á una carta de Lérida.

«Sigue aún la funcion de Balaguer, y es el tercer día.

No resultó ser Andía el herido, pues no hay tal general en el teatro de la accion, sino el coronel Gamis, que era el jefe de la fuerza amadeista, que dicen murió al poco rato.

Nosotros contamos en los dos días de lucha unos nueve heridos solamente, que los van subiendo al pueblo de Os, por donde tenemos la retirada bien garantida, y un terreno fragoso y muy favorable para ir presentando accion á cada hora.

Los del italiano, bajas considerables; pues el puente, que es una posicion insuperable, y que cien hombres sobran para defenderle, quedó cubierto de cadáveres del enemigo, que imprudentemente intentó el ataque.»

SECCION OFICIAL

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente circular dirigida á los gobernadores civiles de provincia:

«Para llevar á debido efecto lo que dispone la ley de 13 del corriente mes, por la que se llaman al servicio de las armas 40.000 hombres del alistamiento y sorteo del presente año, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se observen las reglas siguientes:

1.º La declaracion de soldados dará principio en todos los pueblos de esa provincia el día 24 del actual, y seguirá sin interrupcion hasta dejarla terminada completamente antes del día 8 de Diciembre

próximo; procediendo los Ayuntamientos, tan luego como llegue á su conocimiento esta disposicion, á hacer las citaciones personales y por edictos de que tratan los artículos 71 y 72 de la vigente ley de reemplazos.

2.º El día anterior al fijado en la regla precedente será el llamamiento y declaracion de soldados para la época á la que deberán referirse precisamente las circunstancias que concurrirán en un mozo para el goce de las exenciones determinadas en los artículos 76 y 77 de la ley de 30 de Enero de 1856.

3.º Las causas de exenciones se registrarán por las disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, fecha 30 de Marzo de 1870, á continuacion de la ley de 29 del mismo mes.

4.º Si en el tiempo que trascurre desde la declaracion de soldados hasta su ingreso en caja ocurriesen algunos casos de exencion, serán atendidos y resueltos con arreglo al art. 5.º del decreto publicado en 27 de Abril de 1870 por el ministerio de la Guerra, siempre que dichos casos de exencion procedan de causas independientes de la voluntad de los interesados ó de sus familias.

5.º Los Ayuntamientos cuidarán de que sólo se excluyan por falta de talla los mozos que no lleguen á la de un metro y 560 milímetros, que es la señalada en el párrafo primero del art. 73 de las exenciones publicadas en dicha *Gaceta* de 30 de Marzo.

6.º El cupo de las provincias para el ejército permanente será el consignado en el adjunto repartimiento, al cual ha servido de base el número total de mozos sorteados en el mes de Mayo último.

7.º Las Diputaciones provinciales procederán inmediatamente á distribuir el cupo de cada provincia entre todos sus pueblos. La designacion y el sorteo de décimas se verificarán del día 20 al 22 del presente mes. Este reparto se publicará por extraordinario en los *Boletines oficiales* de las provincias el 24 del mismo lo más tarde, cuidando los gobernadores de remitir sin demora al ministerio de la Gobernacion dos ejemplares de cada *Boletin*.

8.º No serán válidas las reclamaciones de los mozos incluidos en una combinacion de décimas sino cuando las interpongan antes de espirar el día 2 de Diciembre.

9.º El contingente de 40.000 hombres para el servicio del ejército permanente se llenará con los mozos de 20 años que hayan sacado los números más bajos en el último sorteo, siendo útiles y no exentados, hasta completar cada pueblo su cupo respectivo.

10. La entrega de los mozos en caja dará principio el 8 de Diciembre, y terminará el 23 del mismo mes.

11. Oyendo á las Diputaciones provinciales, señalarán los gobernadores, con la anticipacion oportuna y en observancia á lo determinado en el art. 107 de la ley de 30 de Enero de 1856, los días en que haya de hacer la entrega de sus respectivos cupos cada pueblo ó partido, procurando empezar por la capital y pueblos inmediatos, y dejando para días sucesivos los restantes por orden de distancia.

12. Con el expediente de declaracion de soldados remitirán los Ayuntamientos una lista, donde por metros y milímetros consten las tallas de los mozos destinados al ejército permanente, incluyéndose á temás las de los que no tengan la determinada en la regla 5.ª, y las de los que por cualquier motivo legal hubieren quedado exentos del servicio. Todas se rectificarán por los talladores de la capital de la provincia en el reconocimiento que deben practicar de todos los mozos, aun de los exentos y excluidos, salvo aquellos que en virtud de la ley no tengan obligacion de presentarse en la capital.

13. Igualmente cuidarán los Ayuntamientos de remitir con las actas completas de declaracion de soldados una relacion duplicada y autorizada debidamente de todos los que hayan de ir á la capital de la provincia, expresando á continuacion del nombre y los apellidos paterno y materno de cada uno la fecha de su nacimiento, los años, meses y días que hubiesen cumplido el 30 de Abril último y el número que sacó en el sorteo.

14. Para la entrega en caja se presentarán en la capital de la provincia el día designado todos los mozos comprendidos en la declaracion de soldados por los Ayuntamientos que se hayan de destinar al ejército permanente.

15. Todos los mozos sorteados que se hayan de presentar en la capital de la provincia volverán allí á ser reconocidos para su ingreso en caja, conforme al art. 110 de la ley general de reemplazos y sus diversas modificaciones.

16. Si por virtud de los acuerdos de la Comision provincial, y sin perjuicio de las reclamaciones que de ellos se interpongan ante el ministerio de la Gobernacion, quedaren exentos del servicio militar algunos mozos declarados soldados en los Ayuntamientos para el ejército permanente, sus plazas serán cubiertas al punto por los que en calidad de suplentes han de presentarse en la capital de la provincia, conforme á lo dispuesto en la regla 14.

17. Terminada la entrega de los mozos en caja, y á reserva de las reclamaciones que á la superioridad sean dirigidas, desde luego ingresarán en el ejército permanente los mozos útiles y no exceptuados que hayan sacado en el sorteo los números más bajos hasta llenar el cupo asignado á cada Ayuntamiento.

18. Si por virtud de los recursos interpuestos ante el ministerio de la Gobernacion contra los acuerdos de las Comisiones provinciales se diese de baja en las filas del ejército permanente á algun soldado de este reemplazo, su plaza será cubierta inmediatamente por el mozo del número siguiente.

19. Los gobernadores darán cuenta al ministerio de la Gobernacion de haber empezado la entrega de los mozos en caja, y por duplicado remitirán los días 1.º y 16 de cada mes un estado del número y clase de los que durante la quincena anterior hubieran ingresado en el ejército permanente.

20. Autorizada la sustitucion por el art.

tículo 9.º de la ley de 29 de Marzo de 1870, podrán los pueblos llenar por medio de sustitutos sus cupos respectivos, si bien esta facultad no les exime de practicar en los términos prevenidos la declaracion de soldados para designar el individuo á quien reemplaza cada sustituto.

21. Según el párrafo primero del artículo 2.º de la ley de 26 de Marzo de 1869, así las Diputaciones provinciales como los Ayuntamientos pueden cubrir en todo ó en parte el cupo de la provincia ó distrito municipal respectivo con los mozos de 20 á 30 años que sienten plaza de soldados, y con los de 30 á 40 que ya hayan servido en el ejército y se alistaban voluntariamente; en la inteligencia de que unos y otros han de servir el tiempo prescrito en la ley de 13 del actual.

22. La cantidad para la redencion á metálico será de 1.000 pesetas por cada individuo que desee redimirse, según se previene en el art. 1.º de la citada ley de 13 del corriente mes. Los pueblos que deseen redimir sus respectivos cupos quedarán sujetos asimismo á practicar la declaracion de soldados para los efectos que previene la última parte de la regla 20.

23. En el caso de que las Diputaciones provinciales acordasen cubrir parte del cupo de su provincia respectiva con arreglo á lo que se prescribe en la regla 20, distribuirán entre sus pueblos el número de individuos redimidos en proporcion al de mozos sorteados en cada uno.

24. Si algun Ayuntamiento llenase parte del cupo que le correspondia, ya por sustitucion, ya por redencion á metálico, ya presentando mozos alistados voluntariamente, se entenderá que quedan redimidos aquellos de números más altos que de no emplearse uno de los medios indicados, deberían ingresar como útiles en el ejército permanente hasta cubrir el cupo correspondiente á su pueblo.

25. Quedan vigentes para el actual reemplazo las prescripciones de la ley de 30 de Enero de 1856 y sus modificaciones posteriores en todo lo que no se oponga á la ley de 29 de Marzo de 1870 y presentes disposiciones.

26. Los gobernadores dispondrán que se publique esta Real orden en los *Boletines oficiales* de sus respectivas provincias, dentro de las 24 horas siguientes á las de su recibimiento en cada una, dando cuenta inmediata á este Ministerio de haberlo así cumplido.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1872.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica hoy el siguiente decreto.

Artículo 1.º Se llaman á las armas 40.000 hombres de los ya sorteados, con destino al reemplazo del ejército permanente en el año actual.

Se reduce para este reemplazo á 4.000 reales la cantidad señalada para la redencion.

Art. 2.º Todas las provincias, ménos las Vascongadas y la de Canarias, á tenor de lo prevenido en la ley de 29 de Marzo de 1870, contribuirán á llenar este contingente de 40.000 hombres.

Art. 3.º Todos los mozos á quienes hubiere cabido la suerte de soldados y lleguen á ingresar en caja servirán por el tiempo de seis años: tres en el ejército activo y tres en la reserva; entendiéndose que disfrutaran de este beneficio y demás que concede el nuevo proyecto de organizacion del ejército, y que los tres años de la reserva los servirán, uno en la primera y los dos restantes en la segunda, en el caso de que dicho proyecto llegue á promulgarse como ley.

Art. 4.º El ministro de la Gobernacion hará el repartimiento del cupo correspondiente á cada provincia tomando por base el número de mozos sorteados en Abril último, y adoptará las disposiciones necesarias para que se proceda con toda justicia.

Las Diputaciones provinciales harán entre los pueblos de cada provincia la distribucion del cupo que á las mismas correspondia.

Por la Presidencia del Consejo de Ministros publica la *Gaceta* el siguiente:

«El Jefe accidental del cuarto militar de S. M. el Rey ha dirigido á esta Presidencia las comunicaciones siguientes:

Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de S. M. me dice hoy lo que sigue: En este momento, que son las tres y media de la tarde, recibo la siguiente comunicacion del primer médico de Cámara.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se halla padeciendo un reumatismo articular que en la actualidad ha fijado su asiento en las articulaciones escapulo-humeral derecha y coxo-femoral de ambos lados. En el momento presenta la forma subaguda, sin que haya tomado gran parte el sistema general circulatorio.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Palacio 14 de Noviembre de 1872.—Excmo. Sr.—El General Jefe accidental, Carlos Garcia Tassara.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. me dirige el parte siguiente:

Excmo. Sr.: Acabo de recibir el siguiente parte del primer medico de Cámara:

Excmo. Sr.: El médico de la Real Cámara D. Jose Fernandez Carrotero, en este momento que son las cuatro de la tarde, me dice lo siguiente:

Desde mi parte anterior, S. M. el Rey (Q. D. G.) lo ha pasado con bastante tranquilidad; su padecimiento sigue la marcha vaga que le es más frecuente; así que ha desaparecido por completo de la articulacion del hombro derecho, y se ha aliviado notablemente de los coxo-femorales; pero ha invadido la articulacion de la rodilla derecha; y se inicia en la del pié



del mismo lado. Sin embargo de esto, el estado general de S. M. es hasta ahora bastante satisfactorio.

CÓRTEB.

SENADO. PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROA.

Extracto de la sesion del dia 14 de Noviembre de 1872.

Abierta la sesion a las tres, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado, y acto continuo quedaron promulgadas, anunciándose que se archivarian las leyes siguientes:

Y la en que se llaman a las armas 49.000 hombres para el reemplazo del ejército.

Pasó a la Comision que entendiende en el proyecto de ley reformando el núm. 5.º del artículo 491 de la ley de Enjuiciamiento civil, una exposicion del director de la Península, suplicando al Senado se sirva declarar que la reforma del art. 491 de la ley de Enjuiciamiento civil hecha por el Congreso de señores diputados, solo sea aplicable a los valores que se emitan y no a los en circulacion.

El Sr. Herrero Lopez presentó una exposicion de la asociacion de propietarios de fincas urbanas de la ciudad de Valladolid, a fin de que el Gobierno adopte las medidas más convenientes para facilitar la cobranza de los pequeños alquileres que hoy, a causa de las circunstancias en que aquélla poblacion está colocada, es bastante difícil.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Discusion del dictamen de la Comision sobre ratificacion del tratado de comercio y navegacion celebrado entre España y los Países Bajos.

Leido dicho dictamen, y abierta discusion sobre el artículo unico de que se componia, fué aprobado sin debate alguno.

Se leyeron varios dictámenes de comisiones.

El Sr. PRESIDENTE: Señores senadores, según las disposiciones del Reglamento, estos dictámenes han de quedar tres dias sobre la Mesa. Me consta la laboriosidad con que están trabajando las comisiones; pero a pesar de ello, me permito excitar de nuevo su celo para que no tengamos interrupciones en la serie de las sesiones del Senado.

Desde hoy hasta el lunes no podemos celebrarla, con arreglo a las prescripciones del Reglamento, y por estar todavía pendientes de dictamen varios proyectos.

Orden del dia para el lunes próximo: Preguntas e interpellaciones y discusion de los dictámenes leidos hoy.

Se levantó la sesion. Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 14 de Noviembre de 1872.

Abierta a las dos, bajo la presidencia del Sr. Pasaron, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Soria anunció una interpellacion acerca de las consecuencias que ocasionará la conducta del Gobierno en Puerto Rico.

El Sr. Zugasti denunció a cuatro hechos de España cometidos por un empleado nombrado para Ultramar, el cual se llama don Manuel Ferreuzuelo, y pregunta al Ministro si está dispuesto a remediar abusos de este género.

El Sr. Gasset contesta que las anteriores reclamaciones que habia leido el Sr. Zugasti le servian para contestar a las catorce y más personas que le habian recomendado el funcionario en cuestion.

Entrándose en la orden del dia, continuó el debate sobre creacion del Banco Hipotecario, y usó de la palabra.

además proclama funestas teorías acerca del crédito, no es extraño que tenga su crédito por los suelos; más para restablecerle basta que haya órden, que se administre bien y que se proclamen las teorías de la honradez y de la puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Dicho esto, voy a la cuestion de las cuestiones, a la del Banco Hipotecario; pero antes de hacerme cargo de un asunto que ha preocupado a todos, tomando proporciones extraordinarias, voy a ocuparme de los bonos. En primer lugar, no comprendo que se ataque con injusticia, a mi modo de ver, a la dignísima persona, al Ministro de Hacienda, inteligente y valeroso que llevó a cabo la negociacion de bonos con el Banco de Paris, no comprendo que los que aprobaron en Consejo de Ministros ese contrato, vayan después uniendo sus clamores a los de la oposicion. Ningun Ministro ha expuesto en el Consejo de Ministros con más lealtad y franqueza la fadole del contrato que el Sr. Figuerola, tan injustamente atacado por todos, y tan poco defendido.

Para juzgar estos actos es indispensable antes todo tener en cuenta las circunstancias. Si se nos trajera aquí uno de los contratos hechos durante la guerra de la Independencia ó de la guerra civil, ó a raíz de uno de nuestros pronunciamientos y quisieramos juzgar de la capacidad y honradez del Ministro por aquel contrato, ¿seria justo este juicio? No puede serlo sin tener presente las circunstancias y los resultados. ¿No recuerdan los señores diputados cuando se habló del Sr. Meadizábal por una contrata de zapatos? ¿Qué no se dijo entonces de esto y de la quinta de 100.000 hombres? Y, sin embargo, ¿no reconocen hoy todos los inmensos servicios que prestó aquel Ministro celebre a la causa de la libertad y a la de doña Isabel II?

Voy, pues, a exponer lo sucedido con los bonos y sus resultados, sin que pueda explicarme que mi amigo el Sr. Pi y Margall al hablar del Banco de Paris, lo maldiga, y maliga con él al capital. El capital, especie de estrangulador, estrangula cuando puede, y no es más benéfico ni desinteresado el capital español que el extranjero. Más facilidades he encontrado yo en el capital extranjero que en el español, y sin aquel no hubiera podido imponer a este.

Contra el capital no hay más remedio que el capital. Sabe el Sr. Pi que los banqueros de Londres y de Paris no son más entendidos que los capitalistas españoles, y que el precio del dinero está en Inglaterra muy barato y en España muy caro, lo cual quiere decir que el capital se rige por sus leyes.

Pero hay más; existen en cartera 173 millones de bonos; ¿tienen éstos ó no tienen un valor mayor que el que alcanzaron antes de la negociacion con el Banco de Paris? Si no hubiera hecho el contrato con ese Banco, ¿hubieran alcanzado los bonos el valor que adquirieron después? Esta es la cuestion. El Sr. Figuerola ha podido verse en la necesidad de contratar en épocas apuradas; ha podido hacer empréstitos que hayan costado más ó menos al Tesoro español; pero el capital circulando está por España y bastante ha contribuido a su prosperidad. Los ministros de Hacienda tienen que hacer en algunos casos grandes sacrificios; a mi me suele faltar valor para hacerlos; pero comprendo que el que los realiza, presta un servicio inmenso al país. Además, el nombre del Sr. Figuerola vivirá siempre asociado a la reforma arancelaria que ha hecho.

Era necesario hablar un poco de bonos, porque se euzaza en este asunto el nombre del Banco de Paris con el del Sr. Figuerola y unos echan el muerto, permitáseme la frase, al Banco de Paris, mientras otros se le echan al Sr. Figuerola.

Y ahora se me dirá: ¿por qué has preferido la emision de billetes hipotecarios a la emision de bonos? Lo diré sencillamente. Los bonos solo pueden tener colocacion en España en subasta pública ó por contratacion directa. Yo procuro no recoger el capital circulante que hay en España, y procuro traer además el extranjero para hacer la guerra a la usura.

El billete hipotecario, creacion alemana, se coloca hoy en todas partes, mientras que el bono español no ha podido aclimarse en Inglaterra; y como el billete hipotecario que yo creo tiene grandes garantías, abriga la seguridad de colocarlo en el extranjero y traer a España el capital.

Así evitaremos lo que sucedió al señor Salaverria; en las mejores circunstancias, rebosando la Caja de depósitos, y cuando recibia parte de la indemnizacion de Marruecos, creó S. S. sus billetes hipotecarios; ¿no recuerda S. S. que, a pesar de todo, pasó la plaza de Madrid por una crisis metélica, descontándose los billetes del Banco hasta el 10 por 100?

Dicho esto, vamos a ocuparnos del Banco Hipotecario, institucion que pensó ya en crear el Sr. Salaverria. Y aquí debo decir, que cuando veo aceptada una idea mía por un adversario, no le opongo obstáculos para que la realice.

Tampoco me parece que S. S. ha sido muy partidario de los bonos, y ahora me impelo a que creta bonos y cambie los billetes hipotecarios. El Sr. Salaverria, como digo, pensó en crear un Banco Hipotecario, pero no realizó su pensamiento porque encontró bastantes dificultades.

El Sr. Alonso Martínez quiso también realizar esta idea, y en los últimos meses del ministerio de Sr. Oreja pasó a consejo del Consejo de Estado la creacion de un Banco Hipotecario. El ilustrísimo informe del Consejo, está calado en la Memoria del funcionario francés a que antes me he referido, y se halla escrito por el señor Seijas Lozano, como presidente, y por los consejeros Sres. Cárdenas, Carramolino, don Fermín Caballero, Relhary, Eguizabal, Ochoa y Barzanallana. Ajustándose a este principio, dió el Sr. Figuerola su celebre decreto, y por lo mismo no comprendo los ataques de cierto lado de la Cámara, por más que me explique los del Sr. Pi y Margall, porque está dentro de sus principios

el dar tajos y mandobles al capital. Donde su señoría ve el capital, ve el monopolio, ve el feudalismo moderno que ha reemplazado al feudalismo antiguo; ve al feudalismo de la industria sustituyendo al feudalismo de la tierra.

Pues bien; si mi proyecto está calado en los principios de los Bancos alemanes, en los del Banco del Sr. Salaverria, en el informe del Consejo de Estado, y en la idea del Sr. Alonso Martínez y del señor Figuerola, sobre libertad de Bancos, ¿se puede decir que no estoy dentro de mi sistema? Si hubiera encontrado un Banco territorial constituido en España; si hubiera tratado con el libremente como ministro de Hacienda y para garantizar el contrato le hubiera pedido mi intervencion, bajo la forma del nombramiento del gobernador y subgobernadores ¿hubiera parecido mal la idea a los impugnadores de mi proyecto? Y en cuanto al monopolio, no hay más que leer el último artículo del dictamen para comprender que no existe.

Lo que hay es que para mis contratos he echado mano de una reunion de capitalistas que me han adelantado 500 millones, que en el empréstito español se suscribieron por la cantidad de 1.800 millones y en el francés por 3.000 millones de francos nominales, y que están constituyendo uno de los establecimientos más importantes de Paris.

Explicados mis proyectos, y hechas las declaraciones que el Congreso ha oido, tengo que rogar a los señores diputados que recuerden que los extranjeros nos dieron dinero en tiempo de Carlos III y Carlos IV para obras públicas y para las necesidades del Estado; que nos ayudaron con grandes cantidades en la época constitucional del 20 al 23; que contribuyeron también con sus capitales al triunfo de la causa de doña Isabel II y de la libertad en la guerra civil; que ellos fueron los que construyeron casi todas nuestras vias férreas, y que constantemente se están interesando en las operaciones del Tesoro español. Si, pues, es verdad que hemos encontrado este apoyo en el capital extranjero, nosotros debemos corresponder con lealtad y honradez, equidad y reconocida en el castellano, pagando puntualmente nuestras obligaciones y adquiriendo la obligacion de trabajar.

El trabajo no es igual a todos; a todos nos hace pares en riqueza, en ilustracion y en prosperidad. Si los prusianos, reducidos a una poblacion de 4 millones de habitantes, después del tratado de Tilsit no se hubiera impuesto el sacrificio de un gran armamento nacional, no hubieran podido alcanzar el triunfo del año 13, el triunfo de Waterloo, de Sadowa, de Sedan, el triunfo de la Alemania, simbolizado en la casa de Hohenzollern.

Y la Francia, después de perder en la última guerra 40 000 millones de reales y sus mejores provincias, ¿qué sacrificios no se ha impuesto para regenerarse y reivindicar su nombre en el concierto europeo? Antes de la guerra tenía un presupuesto de 7.000 millones, y ahora lo ha aumentado hasta 12.000.

Si vamos a otro país hermano nuestro, a Italia, que se encuentra hoy bajo el yugo de Austria y Francia, distribuidas sus provincias entre diferentes casas de Europa, que se habian repartido sus despojos, nos encontramos con que ha elevado sus ingresos a 1.307 millones de francos, siendo así que en 1859 solo ascendian a 804 millones y en 1870 a 950.

Pues bien; esta España tan orgullosa, tan altiva, que no puede olvidar las batallas de Pavia y San Quintín, las glorias de Lepanto, del descubrimiento de América y de los descubrimientos de Cortés y de Pizarro, ¿ha de perder la esperanza de regenerar sus fuerzas para llegar a ser con el trabajo más grande que en los tiempos de Carlos V. Felipe II y Carlos III? Yo tengo más fé en la idea nueva que en la idea antigua, y sin dejar de enorgullecerme como español por nuestras glorias en las artes, en la literatura, en las armas, en las letras y en las ciencias, creo que con nuestro solo esfuerzo dentro de las ideas modernas, hemos de fabricar el inmenso alcázar de nuestro porvenir, que ha de ser más glorioso que todo nuestro pasado.

Una última palabra para concluir, a mis dignísimos amigos de la mayoría. Las angustias por qué he traído que pasar siendo ministro de Hacienda, me demostraron que era preciso traer aquí una solucion completa para resistir la usura y para producir una disminucion en nuestra deuda flotante.

La tregua de cinco años, que conviene tanto a nuestros acreedores como a nosotros, nos proporciona el alivio efectivo de 450 millones de reales; y aún suponiendo que los antiguos ingresos no se aumenten y que el déficit sea de 800 millones de reales, vendría a quedar reducido a unos 350, cuya cifra no puede constituir una carga pesada para ningún ministro de Hacienda. Y como yo proclamo la necesidad de traer todos los años la demostracion del aumento que han tenido las rentas, y la de crear otras nuevas para elevar el presupuesto de ingresos, digo que si el partido radical, presa del desorden y de la mala administracion, no pudiese sacar este país de su aflictiva situacion, no tendría razon de ser, y sería expulsado del poder.

Todos comprenderéis que estáis enfrentados de un gran compromiso y de una inmensa responsabilidad, y que tenéis obligacion de meditar en el fondo de vuestra conciencia lo que vais a hacer. A mi únicamente me toca concluir con las palabras que el inmortal Federico Schiller, en su drama Don Carlos, pone en boca de Felipe II, cuando entrega su hijo al inquisidor: «Gran inquisidor, yo he cumplido con mi deber: cumplid vos con el vuestro.»

Los Sres. Ramos Calderón, marqués de Sardoal, Salaverria y Pi y Margall rectificaron.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Mosquera): Se suspende la sesion hasta las nueve. Eran las seis y cuarto.

Continuando la sesion a las nueve, hace uso de la palabra para rectificar el Sr. Fernandez Vazquez. Empezó diciendo que al señor ministro de Hacienda no ha obrado

en conformidad con sus antecedentes, con las ideas de la escuela economista, ni con los compromisos del partido radical, al presentar el proyecto de Banco Hipotecario. Supone que esta institucion no dará buen resultado, y que dentro de poco tiempo habrá que apelar a nuevas medidas de crédito. Contestando al Sr. Garcia San Miguel, dice que es posible conocer el déficit del Tesoro por más que este señor diputado crea que no, y tal afirmacion la funda el Sr. Fernandez Vazquez en los datos que pueden proporcionar y proporcionan muchas veces en documentos oficiales, las direcciones del Tesoro y de Contabilidad. Ataca a los que niegan que sea Banco privilegiado, porque en su concepto, las concesiones que el Gobierno le hace constituyen un verdadero privilegio.

Rectifica el Sr. Garcia San Miguel, afirmando que ni ha incurrido ni podido incurrir en algunos de los errores de hecho y de concepto que le ha atribuido el señor Fernandez Vazquez. El orador cree que con una buena administracion y llevando a la practica los proyectos del Sr. Ruiz Gomez, dentro de cinco años los ingresos del Tesoro podran bastar a cubrir sus obligaciones. Habienlo dicho el Sr. Fernandez Vazquez que no habia hacienda republicana, ni hacienda radical, ni hacienda conservadora, sino hacienda buena ó mala, el Sr. Garcia San Miguel pregunta cuál es la buena, si la del Ministerio es mala. Insiste en que el Banco Hipotecario no es un Banco privilegiado.

El señor ministro de HACIENDA rectifica explicando las alteraciones del déficit que sabe en Enero y Junio y baja en Setiembre. Contestando a los señores diputados que hablaron en contra del proyecto, demuestra los escasos resultados que daría el asegurar los bonos del Tesoro, como han pretendido algunos oradores.

Vuelve a hablar de las dificultades que encontró al aceptar la cartera de Hacienda, que en un principio creyó insuperables, y que, sin embargo, han mejorado mucho en su concepto. Procura contestar a los argumentos de todos los diputados que hablaron en contra del proyecto, y compara los intereses que pagaba la deuda en tiempo del Sr. Bravo Murillo, comparándolos con los que paga ahora. Juzga la gestion economica de los Ministros del partido moderado, y contestando al señor Pi y Margall le dice que tuvo tres coleras; una con el Sr. Figuerola, otra con el general Prim y otra con el actual ministro de Hacienda, por medidas tomadas por estos tres señores, y que venia a ser en la practica una condecoracion y un atado que pertenecia a las doctrinas del diputado republicano.

Dijo que respetaba a Pradhon por su austeridad y rectitud de conciencia, y que le consideraba acreedor al agradecimiento de la humanidad. Rectifica también algunos conceptos del Sr. Pi y Margall.

El Sr. Pi y Margall contesta al Sr. Ruiz Gomez, diciendo que no tiene cólera para nadie, que no ve dentro del Congreso más que ideas, y que si las combate con calor es porque las cree perjudiciales para el país. Añade que no le ofende que le llamen socialista, porque lo es, y lo ha sido siempre.

Un señor secretario anuncia que ha terminado la discusion de la totalidad del proyecto, y leido el primer artículo, se leyó una enmienda del señor Cisa, que su autor la apoyó, atacando a todos los ministros de Hacienda habidos desde la revolucion, y citando leyes de la Novísima Recopilacion.

Le contesta el Sr. PASARON y después de rectificar el Sr. Cisa se acordó que no se tomase en consideracion.

Leida otra enmienda fué brevemente apoyada por el Sr. Aguilar.

El Sr. GUTIERREZ GAMERO le contestó, rogando al Congreso que desechara la enmienda.

Retira la enmienda el Sr. Aguilar. El Sr. PUIGCERVER consume el primer turno en contra del artículo que se discute lamentándose de que los amigos del Gobierno tengan que combatir las medidas rentísticas de uno de los Ministros. Conforme con algunos oradores, dice que el Sr. Ruiz Gomez ha olvidado en sus proyectos las ideas y los anteales del partido radical, que ha olvidado la libertad de bancos, la libertad municipal y la libertad de comercio, esta última con derechos de exportacion tan subidos, que la misma Comision ha creído conveniente reforzarlos. Con señaladas muestras de aprobacion en los bancos de la izquierda se duele de la marcha emprendida por el señor ministro de Hacienda, y espera que volverá al seno de sus amigos y al abrigo de sus ideas antiguas.

El orador no cree que las circunstancias puedan hacer olvidar un credo económico sostenido con tanta fe y con tantos sacrificios durante muchos años.

Suspendida esta discusion por lo avanzado de la hora se leyó el dictamen de la Comision nombrada para informar acerca de la proposicion relativa al acta de Pozoblanco.

Se leyó asimismo el voto particular del señor marqués de la Florida, referente al abandono del Peñon de la Gomerá.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Continuacion de la discusion pendiente, y dictamen sobre el acta de Pozoblanco.

Se levanta la sesion. Era la una y media y cuarto.

El casino republicano de Badajoz ha protestado energicamente contra el Ayuntamiento de aquella capital, también republicano, por haber restablecido los consumos y negarse este año a reclutar por dinero a los jóvenes que sean declarados soldados.

Parece que el Ayuntamiento de Bilbao, por 11 votos contra 4, ha acordado no satisfacer los gastos del presupuesto del clero.

Indice de las materias contenidas en el número vigésimotercero de la defensa de la sociedad.

Seccion doctrinal.—«La familia» (continuacion), por D. Manuel Alonso Martínez. «Derecho para hacer lo malo.—Contestacion a varias cartas del Sr. D. Francisco Cutanda, por D. Juan Bravo Murillo.

Seccion histórica.—«Documentos históricos sobre el principio y el fin de la Comuna por el presbítero M. Lamazou.

Crónica y variedades.—«Himno del corazón» por D. C. M. Perier.—«Más consecuencias del Congreso internacional de El Haya.—Justicia militar francesa.—Inseguridad en los ferrocarriles.—Herreros de Madrid.—Premio merecido.—Zapateros en Santiago.—Oreos en Bélgica.—Carta de monseñor Meruillod.—La cuestion romana.—Movimiento socialista en Portugal.—Fiesta religiosa en Lourdes y en el Pilar de Zaragoza.—Conferencias de Prússia y Austria sobre la Internacional.—Pérdida irremparable, por D. Carlos Maria Perier.

«La coleccion de modelos para abrigos que en sus últimos números ha publicado el periódico de señoras La Moda Elegante Ilustrada, es tan variada y completa, que en más de una reunion de las en que dominaba, como siempre, el sexo hermoso; hem-s presenciado serias discusiones porque unas se mostraban partidarias de los pafados blancos, mientras otras opinaban que correspondia ese color a los dormanes, sin que dejara de haber quien presentara voto particular en favor de las polonezas.

La variedad es que las modas se hallan tan divididas como nuestros partidos políticos; pero el periódico de la calle de Carretas ha logrado con la practica y buen gusto que tiene su director, ser el reflejo fiel de cuanto en materia de confecciones para señoras se inventa, no solo en Francia sino en Alemania é Inglaterra, y así no nos extraña haya logrado la fabulosa suscripcion con que cuenta.

Hasta aquí lo que nuestro referi lo colega dice, y a unas indicaciones agregamos, que efectivamente el periódico La Moda Elegante Ilustrada hace honor a la empresa que lo publica, porque puesto en paragon con los que de su clase se publican en el extranjero, es indudablemente mejor que todos ellos, reuniendo además la ventaja de ser su costo tan módico, que lo pood al alcance de todas las fortunas.

Sabemos también, que su empresa es tan galante, que remite números de muestra gratis a toda señora que lo solicita, dirigiendo el pedido a su Administrador, Carretas, 12, Madrid.

Nuestro querido amigo D. Indalecio Martínez Alcubilla, secretario que ha sido de gobiernos de provincia y oficial de secretaria del ministerio de la Gobernacion, se ha establecido como agente en negocios del Colegio de Madrid, al que ya perteneció en años anteriores.

El Sr. Martínez Alcubilla se dedica a agitar en todos los Juzgados y Tribunales superiores de Madrid, los pleitos y causas de interés que se le recomiendan, y muy principalmente a representar a los Ayuntamientos para promover los expedientes de liquidacion de la tercera parte del 80 por 100 de los Bienes de propios vendidos, y en cuantos asuntos se les ocurran en los altos centros judiciales y administrativos de esta corte.

Las Corporaciones provinciales, el clero, la milicia y los particulares hallarán también en el Sr. Martínez Alcubilla un poderoso auxiliar en la gestion de los asuntos que le encomiendan.

Nosotros que conocemos las dotes de moralidad é inteligencia que le distinguen, le recomendamos a nuestros lectores con el mayor interés para que utilicen sus servicios y conocimientos, en la seguridad de que ha de proceder dignamente en el desempeño de los asuntos que se le confien.

Vive, calle del Desengaño, núm. 19, cuarto segundo.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: VALOR, ULTIMA PRECISO, DEL 13, DEL 14, and other market data.

SANTO DE MAÑANA.

San Rufino y compañeros mártir s.



